

NÚMERO 3.237

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación de las obras nº 2016/2/PPOYS-15/1, "Acondicionamiento y pavimentación de un tramo del Camino de Guerra en La Herradura"

EDICTO

I. Entidad adjudicataria:

A) Ayuntamiento de Almuñécar

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número: 107/2017

D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almunecar.es>

II. Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras nº 2016/2/PPOYS-15/1" Acondicionamiento y pavimentación de un tramo del Camino de Guerra en La Herradura".

III. Plazo de duración: Un mes.

IV. Tramitación, procedimiento y forma:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a un criterio.

V. Garantías:

A) Garantía provisional: No se requiere

B) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

VI. Precio de licitación: 51.290,91 euros sin IVA

VII. Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690

D) Teléfono 958838601 y/o en la página Web del Ayuntamiento www.perfil.almunecar.es. (perfil del contratantes).

VIII. Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art.60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.

B) Fecha y hora: Que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XII. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 9 de junio de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.262

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ejercicio 2017

EDICTO

1º.- Ha sido aprobado por resolución de esta Alcaldía número 2017/0362, de fecha 30/03/2017, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a 2017 remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comprensivo de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales del término municipal de Atarfe (Granada), así como cuotas resultantes a efectos del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles (IBI-URBANA). El anuncio de aprobación del Padrón fiscal se expone al público durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlo en la Oficina de la Recaudación Municipal, sita en esta localidad, Plaza Dr. Prados Picazo, núm. 6 bajo, todos los días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2º.- Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes afectados por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso en período voluntario será único y comprenderá desde el día 1 de julio de 2017 al día 30 de noviembre de 2017, estableciéndose un periodo de pago fraccionado desde el día 1 de julio de 2017 a 31 de agosto de 2017 y un segundo periodo que comprende desde el día 1 de septiembre de 2017 a 30 de noviembre de 2017.

Con la publicación del presente edicto, se entienden notificadas colectivamente las liquidaciones contenidas en los Padrones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. No obstante, con carácter meramente informativo, serán enviados al domicilio fiscal de los interesados de forma individual, los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, salvo los correspondientes a aquellos contribuyentes que realicen el pago del impuesto por domiciliación bancaria.

3º.- El plazo de ingreso abarcará desde el día 01 de julio de 2017 hasta el día 30 de noviembre de 2017, si bien se establece dos periodos de pago.

* Desde el día 1 de julio de 2017 a 31 de agosto de 2017